



VISTO el Expediente N° 827-0972/09, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 950/09 se aprobó la celebración de un contrato entre el autor Hermenegildo Sábat y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra "Militante pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti".

Que en tal sentido esta Casa de Altos Estudios se obliga a abonar semestralmente al autor el equivalente al 8% del precio de tapa por ejemplar vendido.

Que, asimismo, por Resolución (R) N° 949/09 se aprobó la firma del contrato de coedición de la obra aludida entre el Fondo de Cultura Económica (FCE), la Universidad de la República (Uruguay) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal acuerdo establece que el FCE realizará un informe semestral de ventas, procediendo en consecuencia a la liquidación del 50% de lo devengado a favor de esta Universidad.

Que a fs. 173 consta el ingreso de los fondos provenientes del Fondo de Cultura Económica, según recibo N° 1073/13, correspondiente a las ventas realizadas durante el segundo semestre del año 2012.

Que a fs. 175 la Editorial de la Universidad remite el detalle del monto a abonar al autor en cumplimiento del contrato de edición referido.

Que a fs. 176 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Fondo de Cultura Económica, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 46/100 (\$ 887,46), en concepto de derechos de coedición por las ventas realizadas durante el segundo semestre del año 2012 de la obra "Militante pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti", de Hermenegildo Sábat.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a favor de Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 252,16), en cumplimiento de las previsiones establecidas en el contrato de edición de la obra "Militante pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti", aprobado por Resolución (R) N° 950/09.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00589

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes